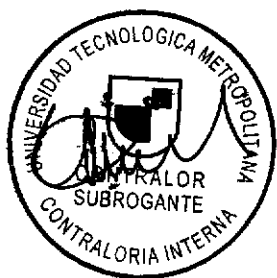


D.J. (243)

SANTIAGO, 29 MAYO 2009

RESOLUCION N° 03383 EXENTA



VISTOS: lo dispuesto en la Ley N° 19.239; en el D.U. N° 449 del 2008; en la letra d) del artículo 11 y artículo 12 del D.F.L. N° 2 de 1994, del Ministerio de Educación; en la Resolución N° 0879 de 2003, lo solicitado por el Director de la Utemvirtual mediante Memorándum N° 180 de 2009.

RESUELVO:

I. Autorícese la dictación del Programa de MAGISTER EN EDUCACION A DISTANCIA, aprobado por Resolución N° 03895 de 2004, en sus versiones 2°, 4° y 5°, en las condiciones que a continuación se indican:

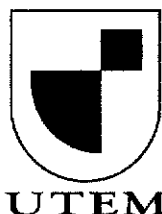
2° VERSION

- 1) Se dictó entre abril de 2005 y abril de 2007, en horario asincrónico.
- 2) El cupo máximo fue de 16 alumnos.
- 3) Los alumnos pagaron por concepto de derechos básicos y arancel, lo que aparece señalado en el presupuesto anual que signado como anexo 1, se acompaña a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- 4) La dirección del Programa en estuvo a cargo de la señor Tony Bates.

4° VERSION

- 1) Se dictó entre mayo de 2007 y agosto de 2009, en horario asincrónico.
- 2) El cupo máximo fue de 15 alumnos.
- 3) Los alumnos pagaron por concepto de derechos básicos y arancel, lo que aparece señalado en el presupuesto anual y la tabla de aranceles diferenciados que signados respectivamente como anexo 2 y anexo 3, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- 4) La dirección del Programa en estuvo a cargo de la señora Angélica María Rojas Muñoz.





5° VERSION



- 1) Se dictó entre mayo de 2008 y abril de 2010, en horario asincrónico.
- 2) El cupo máximo fue de 07 alumnos.
- 3) Los alumnos pagaron por concepto de derechos básicos y arancel, lo que aparece señalado en el presupuesto anual y la tabla de aranceles diferenciados que signados respectivamente como anexo 4 y anexo 5, se acompañan a la presente resolución formando parte integrante de la misma para todos los efectos legales.
- 4) La dirección del Programa en estuvo a cargo de la señora María Rebeca Miranda Molina.

II.- Apruébase el presupuesto presentado por la Utemvirtual, visado por la Comisión de Presupuesto creada por Resolución N° 0251 de 2004.

Regístrese y Comuníquese.

HAYDEE GUTIERREZ VILCHES
RECTORA SUBROGANTE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA

DISTRIBUCION:

Vicerrectoría Académica
 Vicerrectoría de Administración y Finanzas
 Contraloría Interna (con Anexos 1 a 5)
 Dirección Jurídica (con Anexos 1 a 5)
 Dirección de Finanzas (con Anexos 1 a 5)
 Departamento de Recursos Humanos (con Anexos 1 a 5)
 Unidad de Control Presupuesto
 Unidad de Títulos y Grados
 Utemvirtual

RPV/meil.